

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *22* de junio de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales el Colegio de Procuradores de la Ciudad de Buenos Aires, a fs. 1, pone en conocimiento la donación a éste Tribunal de una colección de obras jurídicas realizada por Procuradores Españoles; y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios,

SE RESUELVE:

1º) Aceptar la donación de las obras jurídicas detalladas a fs. 1 por el Colegio de Procuradores de la Ciudad de Buenos Aires.-

2º) Regístrese, hágase saber al mencionado Colegio y a la Dirección General de Bibliotecas y remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



**JOSÉ SEVERO CABALLERO**